

APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PARA ADQUISICION DE INSUMOS PARA ATENCION DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDAD DE LA ESCUELA DE LAS HIJUELAS.

Huépil, 05 de julio de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1989/2016.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255, del 30 de diciembre de 2015.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016 que delega autorización de firmas en la persona del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La actividad organizada por la escuela de Las Hijuelas, G-1014, junto con la dupla psicosocial para la comunidad educativa que se realizará el día 06 de julio del presente en el establecimiento.
2. La necesidad de financiar insumos para la atención de la comunidad participante, según el OFICIO N° 21 de fecha 01 de julio de 2016.
3. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos del Departamento de Educación. SEP

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento de programa para actividad organizada por la escuela G-1014 de Las Hijuelas, junto con la dupla Psicosocial el día 06 de julio del presente en el establecimiento, por un monto de \$ 170.000.- (ciento setenta mil pesos) valor más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.01.001 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVÉSE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (2)
 - Archivo
- JMSM/GEPL/AHHV/SMFM/mss.-



11